

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125 DE 2019

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA HOSPITALES ANTI FLUIDOS, HIGIÉNICAS Y LAVABLES; BLACK OUT ENROLLABLES, PERSIANAS EN ALUMINIO Y RIEL CURVO PARA EL INC. (INCLUYE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS ANTI FLUIDOS Base : 22650 Tejido : tejido plano Ancho: 153 ± 3cm astm d3774 Ancho cortable: 152 ± 3cm astm d3774 peso (masa/unidad de area): 151 ± 6g/m2 astm d3776 resist. rotura(grab)trama : 504.00n astm d5034 resist. rotura(grab)urdimbres : 874.00n astm d5034. composición : 100.00 % filamento de poliester	MT2	
2	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINAS BLACKOUT ENROLLABLES Material del tubo: Aluminio ranurado no se corroe. Resistente a roturas	MT2	
3	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANAS ALUMINIO compuestas por delgadas laminillas de 2.5cm de ancho que se sostienen horizontalmente por medio de una escalonilla. Las laminillas de aluminio son repelentes al polvo y ofrecen protección UV.	MT2	
4	SUMINISTRO E INSTALACION RIEL CURVO	MT2	
5	MANTENIMIENTO CAMBIO DE CADENA	C/U	
6	MANTENIMIENTO PEGUE DE BLACKOUT	C/U	
7	CAMBIO DE SOPORTES	C/U	
8	REINSTALACION DE CORTINAS	C/U	
		SUBTOTAL	
		IVA %	
		TOTAL	

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125 DE 2019

Página 2 de 7

Nota. El mantenimiento incluye repuestos y mano de obra. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1 PERFIL DEL PROPONENTE:

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS**. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

3.2 EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS**, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibido a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS**, Ejecutados y terminados en los últimos tres (03) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.
- b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- c. Objeto del contrato.
- d. Cumplimiento a satisfacción

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125 DE 2019

Página 3 de 7

- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

3.4 TALENTO HUMANO

El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de un (01) año en el **mantenimiento preventivo y correctivo suministro e instalación de cortinas**. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado.

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 4 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

4.1 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125 DE 2019

Página 4 de 7

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.2 EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados en los últimos ocho (08) años, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso no serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2015.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.3 EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; **DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:**

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$Prom = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{n}$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.970.200,00) M/CTE.**

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo suministro e instalación de cortinas, ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en entidades de salud públicas o privadas, a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes.	150 puntos
Experiencia personal servicio técnico: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas automáticas, que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.	100 puntos
Se le asignarán 50 puntos al oferente que suministre un personal de servicio técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 4.	50 puntos
TOTAL	300 puntos

4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125 DE 2019

Página 6 de 7

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los bienes y servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125 DE 2019

Página 7 de 7

3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.
4. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el suministro o el mantenimiento ya sea preventivo o correctivo.
5. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
6. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
7. El contratista debe garantizar tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.
8. El contratista debe anexar el listado de repuestos más comunes para según el objeto de la invitación con su valor respectivo.